ARTICULO 31.

Del propio modo serán saludadas a la voz la insignia del Xefe supquier de mi Marina Real, embarcado 6 desenivarcado, siempre que se lleve larga en falta 6 bostis, al paso por la inmediación de todos nis baveles de guerra; la del Capitan general del Departamento en los puertos del jurisdicción por los buques 6 Divisionos sieltas que estén a sua ondenes; y la del Comandante general de la Esquadra por solos los buques de ella; al qual saludo no debera corresponderse de la fulta.

ARTICULO 32...

Todos los baxeles que estuvieren a la orden del Capitan general de Departamento saludarán su insignia en falca o lote, siempre que los paso cerca en puerto de su jurisdicción; pero en Esquadra mandada por Oficial general solo le saludarán a su salida los buques en que por primera vez entrare de visita; y lo practicarán a la voz y al cañon, como se manda para los Xefes de Provincia o Plaza y otros les oragos en los articulos 36 y 37.

ARTTOURO 33

M Capitan General Director de la Armada, quando se embarcare para campaha, saludara su navío al cañon la primera vez que ilegao á bordo, y la última que salga para desembarcarse, arriándose su insignia; y siempre que pasare á qualquier batel sera saludado á su salida con las voces y cañonazos correspondientes á su Digildad, tanto estando desembarcado como embarcado.

ARTICULO 34.

Los Oficiales generales que mandaren Requadra seran del mismo modo saludados por el navio en que se embarcaren al su primera entrada: a bordo, y a la arriada de la insighia, y por los baxeles que estudiero a su orden una sola vez, la primera ca que pasen a sus bordos, con el múnero de tiros que corresponda a su caracter; pero los Oficiales generales que se embarcaren subordinados no deberan ser saludados en ningun tiempo, a menos de pasar a mando, en cuyo caso se les daras el saludo de entrada a su primera inmediata.

ARTICULO 35,

Concurriendo dos o mes Esquadras de comisiones separadus, ni el Comandante general de superior graduación, o superior insignia, aunque la graduacion sea la misma, ni los baxeles de su Esquadra saludaran a los Comandantes de las otras; y al contrario, en estas será saludado aquel a solo el cañon en todos aquellos a que pa; sare por primera vezt y si los Comandan, tes fueren de igual caracter, y con igual insignia, no obstante que esten a la vista de otra superior, se sodudaran réciprocamente en sus respectivos bordos a la primera vigitar pero los navíos de una Es quadra no haran tal, demostración con el Comandante de la otra, por en la legar

iven premier Dark i og p**articulo 36:** fragsiske g

weather severages that the releasest

A los Capitanes Generales de mi Exesteito, al Arzobispo de Toledo, al Nuncio de su Santidad, a los Embaxadores de Principes extrangeros que vinieren a regidir o hubieren rosidido en mi Corte, y so los que Yo enviere a las suyas con igual carácter, o vuelvan de ellas annaud sean militares; a mis Grandes de España, Consejeros de Estado, Caballeros del Toyson, Gran Canciller, y Grandes Cruces de Carlos III, y a mis Ex-Embaxadores, que no tuyieren empleo en mis Tropas, en todos